

OBLIGACIONES CAJAMURCIA E/28.06.94 SUBORDINADAS

Interés Variable

Se pone en conocimiento de los tenedores de títulos de la emisión del epígrafe, que de acuerdo con la escritura de emisión, procede determinar el tipo de interés nominal al que se liquidara el próximo periodo del 31-12-2000 al 30-06-2001.

Según la cláusula SEGUNDA, punto 5 de la citada escritura, el tipo de interés nominal se determina sumando 1,275 puntos al tipo de referencia de PASIVOS resultante al mes de octubre anterior a la fecha de revisión, calculado por la CECA y publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Dicho tipo de referencia ha sido del 3,625% y adicionándole 1,275 puntos resulta un TIPO NOMINAL APLICABLE DEL 4,90% bruto anual.

El próximo cupón vencimiento 30-06-2001 se liquidará a tal tipo nominal, correspondiendo el 2,45% bruto, resultando una Tasa Anual Efectiva del 4,96%.

En Murcia a 12 de diciembre de 2000.

Carlos Egea Krauel Director General